



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00478425- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El IF-2026-479834-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por el Docente **Daniela Silvina ARAN (Legajo n° 57649 - DNI n° 35577577)** en la cual solicita licencia desde el **17 al 19 de junio de 2026**, en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Recursos Naturales y Gestión Ambiental ", del Departamento de Geografía, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia a fin de presentarse a rendir el concurso de prueba de oposición para el de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra: "Recursos Naturales y Gestión Ambiental ", del Departamento de Geografía, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuyo sorteo de temas se realizará el 17 de junio de 2026 a las 13hs y la prueba de oposición el 19 de junio desde las 13hs.

Que en informe IF-2026-492371-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista actualizada del Docente.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar dicha licencia en lo establecido en el Artículo 49° apartado I inciso "d", del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36°, punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes, desde el **17 al 19 de junio de 2026** a la Docente Daniela Silvina ARAN (Legajo n° 57649 - DNI n° 35577577), en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Recursos Naturales y Gestión Ambiental ", del Departamento de Geografía, de esta Facultad, encuadrando la misma en lo establecido en el Artículo 49° apartado I inciso "d", del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.